



Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
JOV/JJM/jjm



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DEL ALUMBRADO Y EXORNOS EXTRAORDINARIOS PARA LA FERIA DE LA MANZANILLA 2016

Cuesta de Belén, Palacio Municipal 11540 Sanlúcar de Bda. (Cádiz) Tfno.: 956 388 000 ext 8355 8354
Fax: 956 388 007 e-mail : fiestas@sanlucardebarrameda.es

1

ódigo Seguro De Verificación:	wYrmQLN6o84B9LLKzrei5w==	Fecha	07/04/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fco Javier Jimenez Marmol		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/wYrmQLN6o84B9LLKzrei5w==	Página	1/9





INDICE.

A.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

1. PRESCRIPCIONES GENERALES.

- OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.
- TRABAJOS QUE COMPRENDE.
- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES.

- TENDIDOS AEREOS.
- REDES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN CON CONDUCTORES TRENZADOS EN ZONAS A DETERMINAR EN LOS EVENTOS.
- ACOMETIDAS CAJAS GENERALES DE PROTECCIÓN.
- ARMARIOS.
- EMPALMES Y CONDUCTORES
- INSTALACIONES INTERIORES
- PROTECCION CONTRA LOS CONTACTOS DIRECTOS.
- PROTECCION CONTRA LOS CONTACTOS INDIRECTOS.
- PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENCIONES.

3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO.

- INSTALACIONES.
- ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Código Seguro De Verificación:	wYrmQLN6o84B9LLKzrei5w==	Fecha	07/04/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fco Javier Jimenez Marmol		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/wYrmQLN6o84B9LLKzrei5w==	Página	2/9





Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
JOV/JJM/jjm



B.- CONDICIONES TÉCNICAS DE EXORNOS.

1. CONDICIONES GENERALES.

1.1. OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

2. CONDICIONES PARTICULARES DE LA FERIA DE LA MANZANILLA.

2.1. INSTALACIONES.

2.2. MOTIVOS DECORATIVOS: DESCRIPCIÓN.

2.3. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

2.4. PENALIZACIONES.

3. PERIODOS DE ENCENDIDO GENERALES.

4. PENALIZACIONES GENERALES.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS MOTIVOS.

6. LICITACIÓN.

Código Seguro De Verificación:	wYrmQLN6o84B9LLKzrei5w==	Fecha	07/04/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fco Javier Jimenez Marmol		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/wYrmQLN6o84B9LLKzrei5w==	Página	3/9





Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
JOV/JJM/jjm



1.- CONDICIONES GENERALES.

1.1. OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El objeto del presente documento es de establecer las exigencias técnicas y legales que han de regir para la adjudicación del contrato de obras y servicios de mantenimiento, así como la redacción, confección y tramitación de los proyectos técnicos de las instalaciones del alumbrado temporal extraordinario de la Feria de la Manzanilla para el año 2016 en el municipio de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

2. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO TEMPORAL DE EXORNAMIENTO DE LA FERIA DE LA MANZANILLA (QUE COMPRENDE DEL 24 AL 29 DE MAYO).

2.1 INSTALACIONES.

La ejecución de las obras y la prestación de servicios objeto de contratación se concretan en:

- a) Suministro y montaje de farolillos que serán de color rojo y blanco con el escudo oficial del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda. Antes de colocarlo deberá presentar una prueba de los farolillos al mismo para el visto bueno previo de los mismos.
- b) Suministro, montaje y desmontaje de guirnaldas y motivos decorativos en general.
- c) Suministro, montaje y desmontaje de dos focos de 500 W en los lugares ubicados los aseos públicos por el Ayuntamiento de Sanlúcar. Siendo un total mínimo de 15 y máximo 20 servicios- duchas, a determinar una vez adjudicado con contrato.

Código Seguro De Verificación:	wYrmQLN6o84B9LLKzrei5w==	Fecha	07/04/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fco Javier Jimenez Marmol		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/wYrmQLN6o84B9LLKzrei5w==	Página	4/9





- d) Suministro de línea y cuadro de conexión e instalación eléctrica de la Caseta Municipal de acuerdo a las prescripciones elaboradas por la Jefatura de Servicios Eléctricos de este Ayuntamiento.

2.2. DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS

- a) El Ayuntamiento de Sanlúcar recabará del adjudicatario el correspondiente Certificado de Instalación del alumbrado extraordinario.
- b) Respecto a las instalaciones interiores de casetas, puestos, barracas y atracciones, el ayuntamiento asimismo recabará de cada titular los certificados de instalación de B.T.
- c) La ejecución y cobro de las acometidas eléctricas realizadas para cada una de las actividades empresariales feriales que participen en el evento.

2.3. MOTIVOS DECORATIVOS: DESCRIPCIÓN.

El alumbrado temporal del exorno de la Feria de la Manzanilla constará de los siguientes grupos de motivos decorativos:

UD.

CONCEPTO.

- 1 Ud. Portada, de unas dimensiones mínimas de 25 metros de ancho por una altura no inferior a 16 metros. Adornada con motivos alegórico ferial. Iluminada con leds ó micro-bombillas. Incluido: transportes, montaje, desmontaje, e instalación de esta, como instalación eléctrica y alimentación de la misma. Esta se instalará en la entrada del Real de la Feria, que indicará el Director del Contrato designado por la Delegación Municipal de Fiestas.

Código Seguro De Verificación:	wYrmQLN6o84B9LLKzrei5w==	Fecha	07/04/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fco Javier Jimenez Marmol		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/wYrmQLN6o84B9LLKzrei5w==	Página	5/9





Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
JOV/JJM/jjm



AVENIDA DE LAS PILETAS

- 1 Ud. Pórtico, leds o micro-bombillas, alegórico ferial. En la entrada del recinto ferial por la Avda. de las Piletas, intersección con Avda. de la Calzada de la Infanta.
- 15,00 Ud. Paños altos u exornos ornamentales, led o micro-bombillas, alegóricos a la Feria. Desde el principio de la Avda. de las Piletas hasta el cruce de la Calzada de la Infanta.

AVENIDA DE BAJO GUIA

- 1 Ud. Pórtico, leds o micro-bombillas, alegórico a la Feria. En la entrada del recinto ferial por la Avda. de Bajo Guía, antes de la intersección con esquina con calle Relicario
- 15,00 Ud. Paños altos u exornos ornamentales, leds o micro-bombillas, alegóricos a la Feria. Desde el principio de la Avda. de las Bajo de Guía (rotonda Duquesa Isabel) hasta esquina con calle Relicario.

GLORIETA DE CRUCE AVDA. PILETAS Y CALZADA

- 1,00 Ud. Paraguas constituido por 2500 lámparas de 15 w ó , leds o micro-bombillas, alegóricos a la Feria con poste central; pudiéndose decorar con paños altos, adornando la finalización del paragua.

AVENIDA DE LA ESTACIÓN

- 4.200,00 Ud. Lámparas de 15W, cubiertas por farolillos con el escudo de Sanlúcar de Barrameda, en guirnalda colocada de forma transversal a la Avenida, separadas las filas entre si 0,50 cm. Este tramo podrá verse alterado en su diseño en función de la modificación que pudiera originarse en el Real por la instalación provisional del Mercado de Abastos. En todo caso la alternativa será de similares características

PRIMER TRAMO DE LA CALZADA DE LA DUQUESA ISABEL

Código Seguro De Verificación:	wYrmQLN6o84B9LLKzrei5w==	Fecha	07/04/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fco Javier Jimenez Marmol		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/wYrmQLN6o84B9LLKzrei5w==	Página	6/9





Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
JOV/JJM/jjm

16.000,00 Ud. Lámparas de 15W, cubiertas por farolillos con el escudo de Sanlúcar de Barrameda, en guirnalda colocada de forma transversal a la Avenida, separadas las filas entre si 0,50 cm.

56,00 Ud. Paños altos u exornos ornamentales, leds o micro-bombillas, alegóricos a la Feria. A una distancia de 20 m. en sentido transversal a la Calzada, colocándolos en los pasillos laterales fuera del techo de guirnalda.

SEGUNDO TRAMO DE LA CALZADA DE LA DUQUESA ISABEL

4.000,00 Ud. Lámparas de 15W, cubiertas por farolillos con el escudo de Sanlúcar de Barrameda, en guirnalda colocada de forma transversal a la Avenida, separadas las filas entre si 0,50 cm.

30,00 Ud. Paños altos u exornos ornamentales, leds o micro-bombillas, alegóricos a la Feria. A una distancia de 20 m. en sentido transversal a la Calzada, colocándolos en los pasillos laterales fuera del techo de guirnalda.

2.4. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

El contratista deberá acreditar, en los tres días siguientes posteriores a la adjudicación que dispone de los materiales necesarios para la ejecución del contrato, bien de su propiedad, bien alquilados.

Las obras propiamente dichas de instalación deberán comenzarse, como fecha límite, veinticinco días antes de la fecha de la inauguración del alumbrado de feria.

Todos los postes deberán estar instalados, como fecha límite veinte días antes de la fecha de la inauguración del alumbrado de feria.

Las líneas eléctricas deberán estar montadas, como fecha límite, quince días antes de la fecha de la inauguración del alumbrado de feria.

Los transformadores deberán estar montados, como fecha límite, 15 días antes de la inauguración del alumbrado de feria.

Código Seguro De Verificación:	wYrmQLN6o84B9LLKzrei5w==	Fecha	07/04/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fco Javier Jimenez Marmol		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/wYrmQLN6o84B9LLKzrei5w==	Página	7/9





Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
 JOV/JJM/jjm

Las lámparas deberán estar montadas, como fecha límite, 8 días antes de la inauguración del alumbrado de feria.

Los farolillos deberán estar montados, como fecha límite, 1 días antes de la inauguración del alumbrado de feria.

La instalación de la caseta municipal deberá estar ultimada, como fecha límite, 5 días antes de la inauguración del alumbrado de feria. Siempre coordinado por la Dirección del Contrato para que este a su vez coordine a la empresa adjudicataria del alquiler y montaje de la Carpa Municipal.

Los trabajos de desmontaje, reparaciones y reposiciones del pavimento deberán concluirse en el plazo máximo de 10 días, contando desde el último día de feria.

En las averías parciales o totales en la que no haya posibilidad de determinar el número de lámparas afectadas, se calcularán éstas dividiendo la disminución de potencia por el número de lámparas instaladas. A tal efecto, será obligación del contratista suministrar un vatímetro registrador.

3. PERIODOS DE ENCENDIDO GENERALES.

Los encendidos oficiales serán los días que indique la Delegación de Fiestas al igual que los horarios de los mismos.

4. PENALIZACIONES DEL PLIEGO.

- Por un día de retraso en la inauguración, doce mil euros.
- Por un día de retraso en el desmontaje, seis mil euros.
- Por un retraso en la hora de encendido y adelanto en la hora de apagado, mil euros, por cada media hora.
- Por motivo apagado diario, tres mil euros.
- Puntos de luz no repuestos en guirnaldas o motivos ubicados en la Calzada de la Duquesa Isabel: 2 euros por unidad y día.
- Puntos de luz no repuestos en motivos ubicados en otras vías 10 euros por día.

Código Seguro De Verificación:	wYrmQLN6o84B9LLKzrei5w==	Fecha	07/04/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fco Javier Jimenez Marmol		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/wYrmQLN6o84B9LLKzrei5w==	Página	8/9





Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
JOV/JJM/jjm



5. LICITACIÓN.

La licitación máxima a ofertar será EUROS CIENTO NOVENTA MIL.
(190.000,00.-€) más el I.V.A.

Sanlúcar de Barrameda, 22 de febrero de 2016.

Fdo y rubricado. Coordinador Municipal de la Delegación de Fiestas. Javier Jiménez Mármol.

Código Seguro De Verificación:	wYrmQLN6o84B9LLKzrei5w==	Fecha	07/04/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fco Javier Jimenez Marmol		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/wYrmQLN6o84B9LLKzrei5w==	Página	9/9

